

177113
014

KOANSA S. A.

Guayaquil, 29 de agosto del 2019

Señorita

ARIANA MAILY PEÑA SANCHEZ.

Ciudad

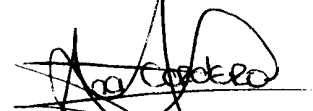
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General universal de accionistas de la compañía, **KOANSA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE**, por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo deberá remplazar al Gerente General por falta o ausencia temporal o definitiva, para ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con el at. 28 literal d, del estatuto social de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 6 de enero de 2014, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de febrero de 2014.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

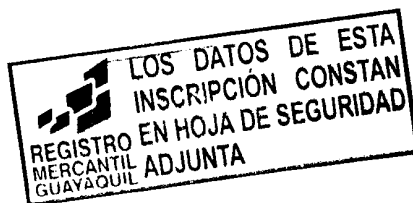


ANA LISBETH CORDERO LINZAN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la, **KOANSA S. A.**, para el cual he sido elegido, Guayaquil. 29 de agosto del 2019.



ARIANA MAILY PEÑA SANCHEZ
C.C. 2400070278
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO:48.765
FECHA DE REPERTORIO:08/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **KOANSA S.A.**, a favor de **ARIANA MAILY PEÑA SANCHEZ**, de fojas **41.851 a 41.854**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.567**.

ORDEN: 48765



Guayaquil, 09 de octubre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0104620

17 OCT 2019 12:55

-----A----- 7